



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 326-25  
EXPTE. N° 234/2025-ECO-UNSa  
Salta, 17 AGO 2025

**VISTO:** La nota presentada por María Virginia ELIAZARIAN, alumna de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización del Trabajo Final y designación de directora del mismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el plan de trabajo presentado por María Virginia ELIAZARIAN, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17– Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que, obra nota de la Dra. María Eugenia ZAMAR HERRERA, prestando conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto y su Curriculum Vitae obra en Expte. N° 6794/22 de fs. 344 a 345 .

Que propone como nombre del trabajo final: "LA OPINIÓN DE LA VÍCTIMA DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL EN LOS ACUERDOS DE JUICIO ABREVIADO EN EL SISTEMA ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2024".

Que mediante Resolución CD ECO N° 071/25 se otorga una prórroga única y excepcional hasta el 30 de abril de 2025 para presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director/a y hasta el 31 de agosto para la defensa correspondiente.

Que obra Dictamen del Comité Académico de la mencionada carrera aconsejado la aprobación del tema propuesto y designación de Directora.

Que la Dirección de Posgrados emite el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2025 celebrada de manera Presencial el día 08.07.25 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA OPINIÓN DE LA VÍCTIMA DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL EN LOS ACUERDOS DE JUICIO ABREVIADO EN EL SISTEMA ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2024" presentado por la alumna María Virginia ELIAZARIAN, DNI N° 35.824.373,





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 326-25  
EXPTE. N° 234/2025-ECO-UNSa

correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. María Eugenia ZAMAR HERRERA, como Directora del citado Trabajo Final.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y hágase saber a la alumna María Virginia ELIAZARIAN, a la Dra. María Eugenia ZAMAR HERRERA, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrados a sus efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.